

Comunicado de Prensa No. 105/2016

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2016

EL IFT REQUIERE A LOS AEP DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN AJUSTAR SUS PROPUESTAS DE OFERTAS DE REFERENCIA Y DE CONVENIOS MARCO DE INTERCONEXIÓN

- **Telmex, Telnor y Radiomóvil Dipsa deben ajustar sus propuestas de Convenio Marco de Interconexión y de Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local, según sea el caso, a los cambios solicitados por el IFT**
- **En radiodifusión, los diversos integrantes del AEP tendrán que realizar ajustes a sus respectivas propuestas de Ofertas Públicas de Infraestructura**

Durante su XXVIII sesión ordinaria, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió requerir a Teléfonos de México S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V, como parte del Agente Económico Preponderante (AEP) en Telecomunicaciones, que ajuste los términos y condiciones de sus respectivas propuestas de Convenio Marco de Interconexión (CMI), aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

De la misma forma, el Pleno resolvió requerir a Teléfonos de México S.A.B de C.V. y a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. la modificación de los términos y condiciones de sus Propuestas de Oferta de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local.

En ambos casos, los agentes económicos señalados deberán presentar al IFT, a más tardar el 30 de octubre próximo, sus nuevas propuestas en términos de las Medidas Decimosexta del Anexo 1, Duodécima del Anexo 2 y Quinta del Anexo 3 de la Resolución por la que se determinó Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones.

Comunicado de Prensa **No. 105/2016**

Por otra parte, el Pleno del IFT resolvió que diversos integrantes del grupo de interés económico del AEP en Radiodifusión, modifiquen los términos y condiciones de sus propuestas de Ofertas Públicas de Infraestructura.

Se trata de las propuestas recibidas por Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex. S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V.

También Televisión de La Frontera, S.A., Telemisión, S.A. de C.V, Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V, A Televisora XHBO, S.A. de C.V, A Televisora Potosina, S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisora del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A., Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Mario Enrique Mayans Concha, Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, José De Jesús Partida Villanueva, y José Humberto y Loucille Martínez Morales.

Dichos concesionarios deberán presentar su nueva propuesta al Instituto a más tardar el 15 de octubre del año en curso, en términos de la Medidas relacionadas con la compartición de infraestructura, contenidos, publicidad e información que les son aplicables en su carácter de AEP en sector de Radiodifusión.

Comunicado de Prensa No. 105/2016

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx